



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2389/25

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	25/11/2025	
Informe de Secretaría	26/11/2025	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error material, de hecho, o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en el siguiente expediente:

Expediente:	32/2025
Procedimiento:	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos
Fecha:	04/11/2025

Concretamente en el siguiente documento:

Documento:	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos
------------	--

En el siguiente sentido:

Donde dice:

ARTÍCULO 5. Base Imponible y Cuota Tributaria

1. Constituye la base imponible de esta tasa la unidad de acto de prestación del servicio.
2. La cuota tributaria consistirá en una cuota fija por vivienda o local y se determinará aplicando 10% sobre su valor catastral.

Debe decir:

ARTÍCULO 5. Base Imponible y Cuota Tributaria

1. Constituye la base imponible de esta tasa la unidad de acto de prestación del servicio.
2. La cuota tributaria consistirá en una cuota fija por vivienda o local y se determinará aplicando un 0,10% sobre su valor catastral.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia junto con el texto completo de la ordenanza corregido.

Santiago de Tormes, 26 de noviembre de 2025.

El Alcalde, *Francisco Javier Nieto Jiménez*.